



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original de la que, como Secretaria, doy fe.

Firmado: La Secretaria de la Mesa de Contratación.

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Expediente de contratación: <b>A2022/000079.- REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN ERAS DE RENUEVA EN LEÓN</b>
Fecha de la sesión: <b>18 de octubre de 2021</b>
Nº de sesión: <b>A2022/000079-02</b>
Número de acta: <b>2</b>
Orden del día: : <b>ACTO DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR</b>
Tipo de acto: <b>PRIVADO</b>
Procedimiento de adjudicación: <b>ABIERTO</b>
Presentación de la oferta: <b>ELECTRÓNICA</b>
Nombramiento de la Mesa de contratación: <b>RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA</b>
Régimen jurídico: <b>artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.</b>

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

#### **PRESIDENTE**

Juan Ramón Díez Calzada  
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

#### **ASESORÍA JURÍDICA**

María Noemí Blanco García  
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica

#### **INTERVENCIÓN DELEGADA**

María Silvia Higuera Blanco  
Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Educación

#### **VOCAL**

Ramón Medrano García  
Técnico del Servicio de Construcciones



## **SECRETARIA**

María Teresa del Ferrero Morán  
Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa

La Secretaria de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Presencialmente, acceden el Presidente, la Secretaria y la Interventora Delegada, y de forma telemática, a través de su correspondiente equipo, se conecta la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación y el Vocal.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

Iniciada la sesión, por la Secretaria de la Mesa se valida la presencia de sus miembros, procediéndose a continuación al descifrado y apertura del SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR de los licitadores admitidos, generándose automáticamente el correspondiente **“Informe de apertura”**.

Abierto el sobre nº 2 de proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor de la UTE ERAS DE RENEVA y examinado su contenido, se observa que el sobre y documentos están firmados electrónicamente por los representantes del licitador, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato y la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas: preparación y presentación de las ofertas, de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**Primero.-** Solicitar al Centro Directivo promotor del contrato informe sobre las propuestas presentadas, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Segundo.-** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el informe de apertura generado automáticamente sea puesto a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,	LA LETRADA JEFE,
LA INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA,	LA VOCAL,